

Expediente:	2021/00006254J
Procedimiento:	Mociones
Asunto:	Moción del Grupo Municipal Socialista de apoyo a las mujeres y niñas de Afganistán
SECRETARIA GENERAL	

**D. JOSÉ JAVIER MERINO ALONSO DE OZALLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO.**

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria del día 9 de septiembre de 2021 adoptó el siguiente acuerdo:

**8. SECRETARÍA GENERAL.**

**Referencia: 2021/00006254J.**

Moción del Grupo Municipal Socialista de apoyo a las mujeres y niñas de Afganistán.

La Secretaria General Municipal Acctal. da lectura a la parte dispositiva de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista de apoyo a las mujeres y niñas de Afganistán, y cuyo contenido íntegro literal dice así:

“La llegada al poder de los talibanes en Afganistán ha provocado una inmensa preocupación en las instituciones europeas y la comunidad internacional por la situación de los derechos humanos en este país, especialmente por las mujeres y las niñas.

Sabemos que con el anterior gobierno talibán, entre 1996 y 2001, las mujeres carecían de todos los derechos, no podían salir de casa solas, ni siquiera para acudir al médico, como tampoco podían estudiar, trabajar, o participar en la vida social o política. Las mujeres afganas tampoco tenían instrumentos para protegerse de la violencia de género, a la que estaban expuestas de manera permanente y cotidiana, ni decidir sobre su matrimonio o su maternidad. Las estrictas reglas de los talibanes convirtieron a las mujeres en esclavas ocultas bajo el burka.

Durante los últimos veinte años, aunque con muchas diferencias, los derechos de las mujeres y de las niñas afganas progresaron de manera importante. Según la OMS durante estos años alrededor del 87% de la población, incluida las mujeres, pudo acudir a centros pro

La vida de las mujeres afganas nos importa, por lo que creemos urgente que la comunidad internacional, incluida la ONU, la UE y todos los países que forman parte de ella, emprendan acciones necesarias para evitar la tragedia, apoyando la vida, la seguridad y los derechos de las mujeres afganas.

De esta forma estaremos cumpliendo con los compromisos adquiridos, en concreto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuyo Objetivo 5 entiende la igualdad de género como uno de los fundamentos para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible, y se compromete con la ciudadanía plena de las mujeres, para lo que es imprescindible la eliminación de todas las formas de discriminación y la violencia de género, en cualquiera de sus manifestaciones.

El Gobierno de España ha planteado ante las instituciones europeas su disposición a oriapoyar a las mujeres afganas y acoger a quienes corren mayor riesgo. También han mostrado su apoyo y solidaridad diversas Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

Por todo lo expuesto anteriormente, proponemos al Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Manifiestar la preocupación de nuestra Ciudad por la situación de las mujeres y las niñas en Afganistán y comprometernos a trabajar para evitar que se vulneren sus derechos fundamentales, incluido su derecho a decidir sobre su propia vida, a la educación, al trabajo, la participación política, económica, social o cultural, así como el derecho a vivir libres de violencia de género, incluida la violencia sexual, el matrimonio forzado y el matrimonio infantil.

SEGUNDO.- Hacer un llamamiento a la comunidad internacional, tanto a Naciones Unidas como a la UE, para que inicie actuaciones dirigidas a preservar la vida de las mujeres y niñas afganas, de forma que todos los procesos de diálogo y de cooperación actual y futura incluyan la condicionalidad de la garantía de todos los derechos de las mujeres y las niñas, así como su reconocimiento como ciudadanas en igualdad.

TERCERO.- Apoyar al Gobierno de España en su propuesta de recepción de las personas que han trabajado para las instituciones europeas durante estos años, e instarle a que trabaje, junto a estas mismas instituciones, a adoptar las medidas de protección dirigidas a aquellas mujeres que se encuentren en situación de riesgo por motivos vinculados a su género, así como aquellas otras que han luchado y luchan a favor de los derechos de las mujeres y las niñas, a las defensoras de los derechos humanos, y aquellas profesionales que durante estos años han trabajado por la construcción de la libertad y la democracia en Afganistán.

CUARTO.- Notificar los presentes acuerdos a la Junta de Castilla y León y al Gobierno de España.”

.../...

Seguidamente interviene la Sra. Secretaria General Acctal. comentando que la moción se ha modificado en el sentido expresado por la Portavoz de Podemos y aceptado por el proponente, es decir cambiando la redacción de los puntos primero, segundo y tercero, que es la que se somete a votación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo expuesto, por unanimidad acuerda:

- Aprobar la moción del Grupo Municipal Socialista de apoyo a las mujeres y niñas de Afganistán cuya parte resolutoria, una vez modificada la redacción de los apartados primero, segundo y tercero, queda redactada como sigue:

PRIMERO.- Manifiestar la preocupación de nuestra Ciudad por la situación de las mujeres, las niñas en Afganistán y el colectivo LGTBI comprometernos a trabajar para evitar que se vulneren sus derechos fundamentales, incluido su derecho a decidir sobre su propia vida, a la educación, al trabajo, la participación política, económica, social o cultural, así como el derecho a vivir libres de violencia de género, incluida la violencia sexual, el matrimonio forzado y el matrimonio infantil.

SEGUNDO.- Hacer un llamamiento a la comunidad internacional, tanto a Naciones Unidas como a la UE, para que inicie actuaciones dirigidas a preservar la vida de las mujeres, niñas y colectivo LGTBI de Afganistán, de forma que todos los procesos de diálogo y de cooperación actual y futura incluyan la condicionalidad de la garantía de todos los derechos de todos ellos, así como su reconocimiento como ciudadanas y ciudadanos en igualdad.

TERCERO.- Apoyar al Gobierno de España en su propuesta de recepción de las personas que han trabajado para las instituciones europeas durante estos años, e instarle a que trabaje, junto a estas mismas instituciones, a adoptar las medidas de protección dirigidas a quienes se encuentren en situación de riesgo por motivos vinculados a su género, así como con relación a quienes han luchado y luchan a favor de los derechos de las mujeres, las niñas y el colectivo LGTBI, a las defensoras y defensores de los derechos humanos, y aquellas y aquellos profesionales que durante estos años han trabajado por la construcción de la libertad y la democracia en Afganistán.

CUARTO.- Notificar los presentes acuerdos a la Junta de Castilla y León y al Gobierno de España.

Y para que así conste y surta los procedentes efectos, expido la presente certificación a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Visto bueno